

TRÁMITES DE TITULACIÓN

TRÁMITES DE TITULACIÓN LICENCIATURA

Al concluir satisfactoriamente la licenciatura cursada, el estudiante debe solicitar el certificado total de estudios correspondiente.

TRÁMITE DE REVISIÓN DE ESTUDIOS

1. Solicitar en Gestión Escolar el formato de Solicitud de Revisión de Estudios y llenarlo de acuerdo a lo requerido en el mismo.
2. Realizar el pago correspondiente y solicitar constancia de no adeudo en la Dirección Administrativa.
3. Entregar en Gestión Escolar:
 - Solicitud de revisión de estudios
 - Copia del comprobante de pago
 - Constancia de no adeudo
4. Este trámite deberá solicitarse al concluir la Licenciatura, siempre y cuando el alumno no presente adeudo de materias.
- 5.

LA DURACIÓN DEL TRÁMITE ES DE 60 A 90 DÍAS HÁBILES

INICIO DE TRÁMITE DE TITULACIÓN

1. Solicitar el formato de Registro de Modalidad de Titulación en la Dirección de tu Escuela, así como la Carta-Autorización por parte del Director de la Licenciatura, en ella se especificará la Modalidad de Titulación elegida, dicha autorización tendrá vigencia de un año.

2. Hacer entrega de estos formatos en la Dirección de Gestión Escolar con la autorización del Director (a) de la Escuela, para obtención del Vo.Bo. y para su registro.

Una vez aprobada y registrada la modalidad de titulación, deberás realizar lo siguiente:

1. Revisión de Expediente en la Dirección de Gestión Escolar, el cual deberá contener sin excepción:
 - Revisión de estudios (Certificado Total de Licenciatura)
 - Original de la Carta de Liberación del Servicio Social
 - Carta de Liberación de Prácticas Profesionales
 - Resultados de la presentación el Examen General de Conocimientos (EGEL)
 - Registro de modalidad de Titulación.

OPCIONES DE TITULACIÓN REGISTRADAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

- I. Tesis
- II. Estudios de Especialidad o Maestría
- III. Seminario de titulación
- IV. Promedio Meritorio
- V. Examen General de conocimientos
- VI. Publicación de artículo en revista arbitrada
- VII. Titularidad de derechos sobre propiedad industrial o intelectual
- VIII. Creación de pequeña o mediana empresa o empresa emergente
- IX. Plan de negocios
- X. Méritos extraordinarios en proyectos sociales
- XI. Experiencia profesional
- XII. Proyecto terminal de aplicación profesional
- XIII. Estudio de caso clínico

NOTA IMPORTANTE

Derivado de la actualización de los planes de estudio y retiro de RVOE de los programas de Licenciatura, el egresado tendrá un periodo máximo de dos años contados a partir de su año de egreso para tramitar su titulación. Posterior a esta fecha deberá sujetarse a las disposiciones que determine la autoridad educativa. Los diplomados no son considerados como opción de titulación. En cualquier opción de titulación consultar en la Dirección de Gestión Escolar, las fechas de convocatoria para la realización de trámites, así como la fecha para Toma de Protesta.

TESIS

El alumno que opte por esta modalidad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- De forma individual, definir un tema tentativo de tesis. Solicitar el Vo.Bo. de la Dirección de la escuela del tema propuesto mediante carta libre. El tema deberá ser aprobado por escrito por el Director de la Escuela, el cual tendrá una vigencia de hasta tres años contados a partir de la fecha en el que haya sido aprobado.
- La Dirección asignará un asesor (Debe estar registrado y ser experto en el tema). El profesor firma una carta de aceptación para asesorar el trabajo de tesis.
- Una vez concluido el trabajo de tesis, el asesor entregará una carta en la que acredita que la tesis tiene calidad suficiente para ser base de sustentación de un examen recepcional.
- Entregar en Dirección de la Escuela, copia de la tesis para revisión final.
- El Director(a) entregará carta de Vo. Bo. autorizando la impresión del trabajo de tesis, mismo que será entregado en la Dirección de Servicios Escolares.
- El alumno sustentará un examen oral sobre los puntos de su tesis en la fecha y hora asignados.
- Continuar con el procedimiento de asignación de fecha.

ESTUDIOS DE POSGRADO

Para obtener el título profesional mediante los estudios de posgrado, el alumno deberá:

- Haber obtenido un promedio general mayor o igual a ocho (8) a lo largo de la licenciatura y mantener el mismo promedio en cada materia durante los estudios de la Maestría o de Especialidad.
- Los estudios de Posgrado (Maestría o de Especialidad) deben tener clara relación con el campo de conocimiento donde se inscribe la licenciatura cursada, y contar con el Registro de Validez Oficial de Estudios (R.V.O.E.) ante la SEP.
- Presentar una carta de la Dirección de la Escuela o Institución en la que cursó su licenciatura, en la que se indique que se le autoriza a cursas la especialidad o maestría elegida como opción de titulación, así como la aceptación de la unidad académica en la que cursará el posgrado referido.
- En caso de que el programa de posgrado pretenda ser cursado en una institución distinta al SEULSA, deberá contarse con la aprobación del consejo académico de la escuela a la que pertenece la licenciatura de la que egresó el alumno, la cual no podrá otorgarse si el alumno ya está inscrito o haya concluido el programa de posgrado de su interés.
- En estudios de Maestría, el alumno debe cumplir 50 % de los créditos de la Maestría con un promedio parcial no menor a 8.5 (en cada materia) y solicitar un certificado parcial en la Institución donde esté cursando la Maestría.
- En la opción de estudios de Especialidad deberá tener acreditado el 100% del programa elegido con un promedio no menor a 8.5 (en cada materia) y solicitar el Certificado Total en la Institución donde cursó la Especialidad. Entregar en Servicios Escolares el Original del Certificado Parcial/Total (según sea el caso)
- Continuar con el procedimiento de asignación de fecha.

** Consultar las fechas para entrega de documentos e iniciar el trámite

EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

El alumno que opte titularse mediante la opción de examen general de conocimientos deberá:

- Presentar el examen en fechas institucionales convocadas por la Universidad, a partir del último semestre y hasta dentro de no más de un año posterior a la acreditación de la totalidad de asignaturas del programa cursado. El examen que se aplica es el Examen CENEVAL EGEL (Examen General de Egreso de Licenciatura). El alumno podrá obtener la guía de estudios a través de la página de Ceneval o en la Dirección de su escuela para su preparación.
- Obtener en el examen general de conocimientos al menos testimonio satisfactorio o equivalente.
- Realizar el trámite de titulación dentro de un periodo no mayor a dos años a partir de la fecha de obtención del testimonio.
- El egresado tendrá hasta dos oportunidades para presentar el examen, no debiendo transcurrir más de seis meses calendario entre la primera y segunda aplicación.
- Continuar con el procedimiento de asignación de fecha.

** Consultar las fechas para entrega de documentos e iniciar el trámite

PROMEDIO MERITORIO

Para optar por esta modalidad, el alumno debe cubrir los siguientes requisitos:

- Haber obtenido durante toda su licenciatura, un promedio general mínimo de nueve (9.0) ó superior (sin redondeo de calificaciones).
- No tener aplicada alguna sanción grave, ni tener baja académica reconsiderada.
- Haber aprobado en primera oportunidad todas las asignaturas del programa académico cursado.
- No tener evaluaciones extraordinarias en su historial académico.

- Haber obtenido al menos testimonio satisfactorio o equivalente en el Examen General de Conocimientos determinado por la Universidad.
- No tener aplicada ninguna sanción grave conforme a los reglamentos de la Universidad.
- Continuar con el procedimiento de asignación de fecha.

** Consultar las fechas para entrega de documentos e iniciar el trámite